



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: LIMAGRAM
Número de autorización: 13037
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 24/01/1977
Fecha de Caducidad: 31/05/2024

Titular

SIPCAM INAGRA, S.A.
c/ Prof. Beltrán Báguena, 5 - Edificio Nuevo Centro
46009 VALENCIA

Fabricante

SIPCAM INAGRA, S.A.
c/ Prof. Beltrán Báguena, 5 - Edificio
Nuevo Centro
46009 VALENCIA

Composición: METALDEHIDO 3% (ADICIONADO DE COLORANTE) [RB] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Bolsa de polietileno de 250 g. Estuches de cartón de 250 g, 500 g, 1 kg, 5 kg. Sacos de PE-Kraft de 5 a 25 kg. Talqueras de propileno de 250 g, 400 g y 500 g. Bolsas de film complejo PE-PET de 1 kg y 5 kg.

Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Aguacate	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Alcachofa	CARACOLES	7	Máx. 3	14		Aplicar hasta que las partes vegetativas cosechables están en su momento de maduración (BBCH 49).
	BABOSAS					
Almendro	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Arbustos frutales	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Incluye zarzamora, mora ártica, frambueso (roja y amarilla), mirtilo gigante, arándano, grosellero (roja, negra y blanca), grosellero espinoso (verde roja y amarilla), escaramujo, morera (blanca y negra), acerola, baya de saúco. Solo al aire libre. Aplicar antes del fin de la floración.
	CARACOLES					
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Al aire libre e invernadero. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Avellano	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Berenjena	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Solo en invernadero. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Brécol	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Caqui	BABOSAS	7	Máx. 3	14		(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar durante todo el ciclo vegetativo. Ver en el apartado otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	CARACOLES					
Castaño	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Chirimoyo	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cítricos	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Limonero, mandarino, naranjo, lima y pomelo. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Col de Bruselas	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Aplicar antes del comienzo del desarrollo de las yemas laterales (BBCH 41).
	CARACOLES					
Coliflor	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Colinabo	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Aplicar antes del engrosamiento de la raíz (BBCH 19).
	CARACOLES					
Coníferas	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Exclusivamente para uso ornamental Al aire libre e invernadero. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Cucurbitáceas de piel comestible	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Pepino, calabacín. Solo en invernadero. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Cucurbitáceas de piel no comestible	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Melón, sandía y calabaza. Solo al aire libre. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Espinacas y similares	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Espinaca, acelga y verdolaga. Solo al aire libre. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Fresal	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Solo al aire libre. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Fronosas	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Exclusivamente para uso ornamental Al aire libre e invernadero. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Frutales de hueso	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Frutales de pepita	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Granado	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Herbáceas extensivas	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Exclusivamente para producción de semillas. Al aire libre e invernadero. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Herbáceas intensivas	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Exclusivamente para producción de semillas. Al aire libre e invernadero. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Hierbas aromáticas y flores comestibles	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Perifollo, perejil, salvia, romero, tomillo, albahaca, hojas de laurel, estragón. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Higuera	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Kiwi	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Lechuga y similares	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Lechuga, hierba de los canónigos, escarola, mastuerzo, barbareas, rúcula, mostaza china, hojas y brotes del género Brassica. Solo al aire libre. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Nabo	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Aplicar antes del engrosamiento de la raíz (BBCH 19).
	CARACOLES					
Nogal	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Oleaginosas	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Colza, lino, mostaza, adormidera, camelina. Aplicar antes de que sea perceptible el primer entrenudo del tallo principal (BBCH 31).
	CARACOLES					
Ornamentales herbáceas	CARACOLES	7	Máx. 3	14		Al aire libre e invernadero. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	BABOSAS					
Palmáceas	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Al aire libre e invernadero. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Palmera datilera	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Al aire libre e invernadero. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo. Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano).
	CARACOLES					
Patata	CARACOLES	7	Máx. 3	14		Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	BABOSAS					
Pimiento	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Solo en invernadero. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Pinos	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Aplicar durante todo el ciclo vegetativo. Exclusivamente para pino piñonero.
	CARACOLES					
Pistachero	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata)	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Incluye remolacha forrajera y de mesa, zanahoria, apionabo, chirivía, raíz de perejil, rábano, salsifí, ñame, batata/boniato. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Remolacha azucarera	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Aplicar antes del engrosamiento de la raíz (BBCH 19).
	CARACOLES					
Repollo	BABOSAS	7	Máx. 3	14		



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	CARACOLES					Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
Tallos jóvenes	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Espárrago, cardo, apio, hinojo. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Tomate	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Solo en invernadero. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					
Vid	BABOSAS	7	Máx. 3	14		Vid de mesa y vinificación. Aplicar durante todo el ciclo vegetativo.
	CARACOLES					

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Brécol, Coliflor	10
Alcachofa	14
Aguacate, Almendro, Avellano, Berenjena, Caqui, Castaño, Chirimoyo, Cítricos, Cucurbitáceas de piel comestible, Cucurbitáceas de piel no comestible, Espinacas y similares, Fresal, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Granado, Herbáceas extensivas, Herbáceas intensivas, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Higuera, Kiwi, Lechuga y similares, Nogal, Patata, Pimiento, Pinos, Pistachero, Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata), Repollo, Tallos jóvenes, Tomate, Vid	7
Arbustos frutales, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Col de Bruselas, Colinabo, Coníferas, Frondosas, Nabo, Oleaginosas, Ornamentales herbáceas, Palmáceas, Palmera datilera, Remolacha azucarera	NP

Condiciones generales de uso:

Cebo minigranulado, específico para combatir caracoles y babosas, que actúa por contacto e ingestión.



Esparcir sobre el terreno y alrededor de las plantas que se deseen proteger. Es conveniente realizar el reparto al atardecer y con el suelo húmedo con el fin de aumentar su poder atrayente.

Para los cultivos de tallos jóvenes, otras raíces y tubérculos y hierbas aromáticas: aplicar sobre el suelo esparciendo entre las líneas de siembra en una banda de 0,5-1 m de ancho a lo largo de todo el borde del campo de cultivo evitando que el producto entre en contacto con el cultivo.

Para caqui: aplicar mediante esparcimiento manual o mediante abonadora. Es conveniente realizar el reparto al atardecer y con el suelo húmedo con el fin de aumentar su poder atrayente.

Aplicar al aire libre mediante abonadora con tractor o manual y en invernadero aplicación manual.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas). Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

• CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para aplicaciones manuales y tractor:

- o Ropa de trabajo,
- o Guantes de protección química.

• APLICACIÓN:

Para aplicaciones manuales:

- o Ropa de trabajo,
- o Guantes de protección química.

Para aplicaciones tractor:

- o Ropa de trabajo.

INVERNADERO:

• CARGA, APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para aplicaciones manuales:

- o Ropa de trabajo,
- o Guantes de protección química.



SEGURIDAD DEL TRABAJADOR



o Calzado adecuado (según norma UNE-EN ISO 20347:2013).

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

En el cultivo de remolacha azucarera, forrajera y de mesa, en caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Toxicidad para la reproducción (fertilidad). Categoría 2.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud) 
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H319 - Provoca irritación ocular grave. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H361f - Se sospecha que perjudica a la fertilidad.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes y prendas de protección. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P201+P202 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	
Consejos Prudencia	

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:



Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Spe6: Para proteger las aves/ los mamíferos silvestres, recójase todo derrame accidental.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

No se debe autorizar para jardinería exterior doméstica.

(*) Con respecto al uso menor en esta propuesta de autorización; caqui, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --